

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA 007 DE 2011**

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Medellín, Febrero 24 de 2011.

Analizadas las propuestas recibidas para la Convocatoria Pública Nº 006 de 2011, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N”** presentamos el siguiente informe:

ANTECEDENTES

El plazo para la ejecución del proyecto objeto de la presente Convocatoria Pública, se fijó en un año y ocho meses, contados a partir de la fecha en la que las partes suscriban el acta de inicio.

El presupuesto oficial para la ejecución del proyecto es de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.793.451.416) INCLUIDO IVA.

PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, febrero 04 de 2011, a las 04:10 p.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

No	Nombre proponente	Valor	No. póliza	Folios
1	Comercial y Servicios Larco S.A.	\$2.720.259.592	1823265 Expedición: Enero 27 de 2011	110

			Vigencia: Febrero 4 de 2011 hasta Mayo 10 de 2011	
2	Aire Caribe S.A.	\$2.787.401.033	GU083287/GU 131792 Expedición: Febrero 4 de 2011 Vigencia: Febrero 4 de 2011 hasta Mayo 15 de 2011	166
3	Serviparamo S.A	\$2.694.596.904	BQ100003573 Expedición: Febrero 1 de 2011 Vigencia: Febrero 4 de 2011 hasta Mayo 15 de 2011	192
4	Aire Ambiente S.A.	\$2.752.917.904	43088800 Expedición: Enero 31 de 2011 Vigencia: Febrero 4 de 2011 hasta Mayo 15 de	247

			2011	
--	--	--	------	--

OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME PRELIMINAR

Se recibieron las siguientes observaciones:

1. Observación enviada por Aire Ambiente S.A el 21 de Febrero de 2011:

Medellín, 21 de febrero de 2011.

Doctora
PAULINA VILLA
Corporación Ruta N Medellín
Medellín.

Asunto: Aclaración Convocatoria Pública 007-2011

Respetada Doctora Paulina:

Al verificar la información publicada el día 17 de febrero del año en curso en la página Web, encontramos que AIRE AMBIENTE S.A., fue descalificada en los aspectos financieros (índice de operatividad y patrimonio líquido). Por lo anterior nos permitimos hacer la siguiente aclaración.

En los términos de referencia numeral 3.9.2, Documentos Financieros, página 39, se enuncia que se deben aportar los balances a 31 de diciembre de 2010, los cuales para la fecha de entrega de la propuesta, aun no se encontraban consolidados, por dicha razón AIRE AMBIENTE S.A., adjuntó los balances definitivos a 31 de diciembre de 2009 y balances parciales a junio del 2010; en los cuales se obtienen los siguientes valores para los ítems requeridos en la capacidad financiera:

1. INDICE OPERATIVIDAD

FECHA DE BALANCE	CAPITAL DE TRABAJO	PRESUPUESTO	(IO) INDICE OPERATIVIDAD	(IO) INDICE OPERATIVIDAD REQUERIDA
Diciembre 2009	\$ 1.430.514.405	\$ 2.793.541.416	0.51	0.4
Junio de 2010	\$ 1.944.862.456	\$ 2.793.541.416	0.69	0.4

En este índice de Operatividad (IO) encontramos que la calificación dada por ustedes es de 0,3, valor que no es el que figura en nuestros números, por lo que consideramos que erróneamente se calificó. Vemos que no fue tenida en cuenta ninguna de nuestras calificaciones e indicadores (cuadro anterior), suponemos que este valor fue tomado del balance de junio de 2009, pero no fue tenida en cuenta la calificación que deberíamos tener de los valores a diciembre 31 de 2009, que es de 0,51, o inclusive la de junio de 2010 que es de 0,69, con lo que podemos demostrar que la calificación otorgado por el comité de evaluación no es el acertado.

El "IO" solicitado debería ser igual o superior a 0,4, fue calificado en 0,3 y el nuestro en el peor escenario es de 0,51 (diciembre 2009), el mejor de 0,69 (junio 2010), superando ambos lo solicitado.

2. PATRIMONIO LÍQUIDO

FECHA DE BALANCE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO LÍQUIDO	% PL RESPECTO PPTO	% PL RESPECTO A PPTO REQUERIDO
Diciembre 2009	\$ 6.209.913.696	\$ 4.608.001.894	\$ 1.601.911.802	57	50
Junio 2010	\$10.406.680.200	\$ 8.725.362.930	\$ 1.681.317.270	60	50

En este indicador de Patrimonio Líquido (PL) debería ser igual o superior al 50%, la calificación, fue de 49%, cuando tenemos el 57% (diciembre de 2009), dentro de nuestros indicadores el peor escenario es de 57% (diciembre 2009), y el mejor es de 60% (junio 2010), ambas cifras, nuevamente sobrepasan los niveles exigidos dentro de la licitación.

No obstante haber aportado balances a junio 30 de 2010, consideramos que estos no fueron tenidos en cuenta y obtenemos una calificación, que creemos no debe ser la nuestra y por lo tanto tampoco debemos ser descalificados por este error.

Enunciados estos aspectos, solicitamos muy cordialmente al comité, sean nuevamente evaluados nuestros indicadores, los cuales fueron aportados en nuestra propuesta (sin cambiar), con cortes a diciembre 31 de 2009 (año fiscal) y corte parcial junio 2010.

Adicional también si fuere del caso, podríamos ya, aportar los balances aprobados a diciembre 31 de 2010, que tienen unas cifras aun mejores y los cuales en su momento no fueron suministrados en la licitación, por todavía no haber sido aprobados por la Junta.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO GOMEZ MEJIA
Gerente General

2. Observación enviada por Serviparamo S.A. el 21 de febrero de 2011:



Medellin, 21 de febrero de 2011

Arquitecta
PAULINA VILLA P.
Ruta N
Carrera 52 # 48 – 100 Piso 2
Medellin

Asunto: Solicitud de revisión "Informe de evaluación" proyecto RUTA N Convocatoria Pública CP007 Licitación del 17 de febrero de 2011.

De acuerdo con la solicitud de aclaración del 11 de febrero de 2011, que dice: "se le solicita aclarar si por la no inclusión de los trabajos señalados en su propuesta el sistema quedara no operativo o incompleto. De quedar no operativo o incompleto se le solicita incluir en su propuesta todos los trabajos y materiales necesarios para entregar el sistema de manera satisfactoria". Lo anterior haciendo referencia a la "Instalación de tuberías Conduit para instalaciones eléctricas y de control, tendido de cableado de controles y buses de comunicaciones, instalación o tendido de ningún tipo de cable eléctrico, de control o de comunicación del sistema de control centralizado"

Serviparamo responde a las aclaraciones el 15 de feb 2011, y dice: "presentamos la aclaración del formulario de precios donde se incluye el sistema de cableado y tubería conduit para el sistema de comunicación del sistema de control centralizado, para dejar así el sistema de aire acondicionado operativo".

Por todo lo anterior y de acuerdo al Informe publicado; solicitamos sea evaluada nuestra calificación ya que en nuestra aclaración estamos confirmando y aclarando que si se incluye el sistema de cableado y tubería conduit para el sistema de comunicación del sistema de control centralizado, para dejar así el sistema de aire acondicionado operativo. Motivo por el cual consideramos no debemos ser descalificados.

Adicionalmente cuando hacen referencia a la evaluación técnica de Serviparamo S.A. mencionan la empresa Comercial y servicios larco, Solicitamos se aclare a quien pertenece la evaluación ya que el encabezado relaciona a Serviparamo.

- Junto copia de carta aclaratoria del 15 de febrero de 2011.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Atentamente,

SERVIPARAMO S.A.
YOHANNA ALZAMORA A.

3. Observación enviada por Aire Caribe S.A. el 22 de febrero de 2011:

Medellín, 22 de Febrero de 2011

ACEDOME 03-11

Señores
CORPORACIÓN RUTA N
Atn. ANDRES MONTOYA ISAZA

Ciudad

REFERENCIA: INFORME EVALUACION PRELIMINAR COMPRAVENTA, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR UN AÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N EN MEDELLIN

De acuerdo al Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 17 de febrero del presente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los términos de referencia de la convocatoria CP007 de 2011, presentamos las siguientes observaciones como sigue:

OBSERVACION 1:

Teniendo en cuenta que. "Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, La Corporación Ruta N Medellín no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta."

Siendo así, y teniendo en cuenta el numeral 1.18. Conexiones eléctricas: Las conexiones eléctricas hasta cero metros de los equipos y tableros de controles serán suministradas por Ruta N, queremos definir el alcance de este punto:

Las acometidas para el sistema de control se divide en:

1. Acometidas eléctricas de fuerza según diagrama adjunto que suministra energía a tableros y controladores a 120 VAC y la cual es suministrada por Ruta N
2. Acometidas de control para el sistema de automatización de equipos, controles y tableros suministrada por el Contratista entre equipos, controles y sensores, indispensable para dejar el sistema de control centralizado operando, ya que solo con la acometida del punto 1 no funcionaría el sistema de control. Esto se visualiza en el diagrama del sistema de automatización Arquitectura y Topología de red del proyecto el cual se adjunta.

En resumen, uno es la acometida eléctrica de fuerza y la otra es la acometida de control

Así mismo, en las Especificaciones Técnicas del proyecto aparecen solicitados las acometidas de control por ejemplo:

Pag. 26 Las unidades manejadoras de aire de volumen de aire variable deben incluir un variador de frecuencia montado en la unidad y **cableado para control** de la velocidad de giro del ventilador. El cableado del motor debe ser con conductos flexibles.

10. Opciones de encendido/apagado deben incluir **2 cables** (caja seca de contactos), 3 cables (contactos momentáneos), entrada de poder de aplicación, y aplicaciones de señal de referencia PID

Pag. 38 Controles: • Ocupación – El modo de ocupación puede ser programado por el controlador, comunicado o **cableado localmente** vía una entrada binaria. Los modos válidos de ocupación para el controlador

Desocupado: Modo normal de operación para los espacios desocupados o la operación nocturna. Para la operación en desocupado, el controlador recibirá una temperatura del espacio ya sea vía **cableado** local o comunicada.

Pag 71 Controles: • Ocupación – El modo de ocupación puede ser programado por el controlador, comunicado o **cableado** localmente vía una entrada binaria. Los modos válidos de ocupación para el controlador

Por lo tanto, se debe incluir en la propuesta la acometida de control en cable AWG 2X18 y AWG 2X22 para equipos, tableros y sensores diferente a la acometida eléctrica de alimentación de tableros y equipos.

Lo anterior con el fin de soportar y dar mayor claridad al **NO CUMPLE** con las características técnicas de las propuestas de Comercial y servicios Larco S.A y Serviparamo S.A.

OBSERVACION 2:

De acuerdo a los **REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

*En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Los documentos de contenido financiero no tienen puntaje alguno, se trata del estudio que debe realizar RUTA N, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente numeral y demás normas vigentes sobre la materia, estableciendo como resultado si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

NOTA: Cuando los proponentes individuales o alguno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada **INADMISIBLE** para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

Esto con el fin de soportar y dar mayor claridad al **NO CUMPLE** con la Capacidad Financiera de las propuesta de Aire Ambiente S.A

OBSERVACION 3:

Teniendo en cuenta:

4.3. DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se asignarán **cincuenta (50) puntos** al proponente que no presente los siguientes eventos en el desarrollo de su actividad, dentro de los últimos **DOS (2) años** anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria:

- Multa o sanción
- Declaratoria de Siniestro de Estabilidad
- Revocatoria de Adjudicación atribuible al contratista

De acuerdo a la cámara de comercio y RUP, Aire Caribe S.A. no posee multas, sanciones, declaratoria de siniestro de estabilidad o revocatoria de adjudicación atribuible al contratista en los últimos **DOS (2) años** anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

Por lo tanto ratificamos los **cincuenta (50) puntos** para **Aire Caribe S.A**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en los términos de referencia y en la ley, especialmente los enunciados en el numeral 2.2

EVALUACION JURIDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: Comercial de Servicios Larco S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

<p>Certificado de pago de parafiscales Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 13 de diciembre de 2010.</p> <p>Objeto social: El objeto social de la sociedad está relacionado con el objeto social de la convocatoria.</p> <p>Duración: hasta el 5 de octubre de 2019.</p> <p>Restricciones del representante legal: el representante legal de la sociedad requiere autorización para celebrar contratos que superen los 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>
<p>Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado</p>	<p>NO REQUIERE</p>
<p>Copia del registro Único Tributario</p>	<p>CUMPLE</p> <p>NIT: 890.930.614-1</p> <p>Régimen Común</p>
<p>Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Número de póliza: 1823365</p> <p>Valor: 279.345.141,60</p> <p>Vigencia: del 4 de febrero de 2011 al 10 de mayo de 2011</p>

Acuerdo consorcial	NO REQUIERE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE

NOMBRE DEL PROPONENTE: Aire Ambiente S.A

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de pago de parafiscales Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 13 de enero de 2011.</p> <p>Objeto social: El objeto social de la sociedad está relacionado con el objeto social de la convocatoria.</p> <p>Duración: hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Restricciones del representante legal: el representante legal de la sociedad tiene limitación para contratar los s contratos que excedan de 4.500 SMLMV.</p>
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE

Copia del registro Único Tributario	CUMPLE NIT: 800.197.546 Régimen Común
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE Número de póliza: 43088800 Valor: 279.345.141,60 Vigencia: del 4 de febrero de 2011 al 15 de mayo de 2011
Acuerdo consorcial	NO REQUIERE
Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE Se verifico con la cámara de comercio y el Registro Único de Proponentes estaba sin efectos para la fecha en la que se presentó la propuesta.

NOMBRE DEL PROPONENTE: Aire Caribe S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de pago de parafiscales Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 7 de enero de 2011.</p> <p>Objeto social: El objeto social de la sociedad está relacionado con el objeto social de la convocatoria.</p> <p>Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Restricciones del representante legal: el representante legal de la sociedad no tiene ninguna restricción.</p>
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE
Copia del registro Único Tributario	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">NIT: 890.402.550-4</p> <p align="center">Régimen Común</p>
Garantía de seriedad de la propuesta	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Número de póliza: GU083287/GU131792</p> <p>Valor: 279.400.000,00</p> <p>Vigencia: del 4 de febrero de 2011 al 15 de mayo de 2011</p>
Acuerdo consorcial	NO REQUIERE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE

NOMBRE DEL PROPONENTE: Servipáramo S.A

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de pago de parafiscales Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 12 de enero de 2011.</p> <p>Objeto social: El objeto social de la sociedad está relacionado con el objeto social de la convocatoria.</p> <p>Duración: hasta el 18 de diciembre de 2035.</p> <p>Restricciones del representante legal: el representante legal de la sociedad tiene limitación para contratar los contratos que excedan de 5.850 SMLMV.</p>
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE
Copia del registro Único Tributario	<p>CUMPLE</p> <p>NIT: 890.116.102-1</p> <p>Régimen Común</p>
Garantía de seriedad de la propuesta	<p>CUMPLE</p> <p>Número de póliza: BQ-100003573</p> <p>Valor: 279.345.141,60</p> <p>Vigencia: del 4 de febrero de 2011 al 15 de</p>

	mayo de 2011
Acuerdo consorcial	NO REQUIERE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE

EVALUACION TECNICA

K DE CONTRATACION:

Para evaluar este criterio se tuvo en cuenta los siguientes conceptos establecidos en los términos de referencia.

*Deberá tener una capacidad de contratación (K) igual o superior a **56.000 SMMLV** del año 2010*

Comercial y Servicios Larco S.A.

Proponente	Capacidad de contratación (K) (Proveedor+constructor)	Cumplimiento
Comercial y Servicios Larco S.A.	189.371,11 SMMLV Como constructor 23.952,80 SMMLV como proveedor	Cumple
Total	213.323,91 SMMLV	

Aire Caribe S.A.

Proponente	Capacidad de contratación (K) (Proveedor+constructor)	Cumplimiento
Aire Caribe S.A.	167.962,95 SMMLV Como constructor 20.197,42 SMMLV como proveedor	Cumple
Total	188.160,37 SMMLV	

Serviparamo S.A

Proponente	Capacidad de contratación (K) (Proveedor+constructor)	Cumplimiento
Serviparamo S.A	387.559,42 SMMLV Como constructor 41.369,25 SMMLV como proveedor	Cumple
Total	428.928,67 SMMLV	

Aire Ambiente S.A.

El K de contratación de este proponente no puede verificarse debido a que el registro único de proponentes aportado, con el cual se verifica este requisito, cesó sus efectos y por lo tanto para el cierre de esta convocatoria no tenía validez.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la evaluación de este criterio se tuvo en cuenta lo siguiente:

Haber ejecutado y debidamente terminado mínimo dos (2) contratos de suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de equipos para aire acondicionado con sistema de agua helada con una capacidad instalada igual o mayor a doscientas (200) toneladas de refrigeración para cada contrato. Estos deben haber sido ejecutados en los últimos diez (10) años, contados regresivamente desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Comercial y Servicios Larco S.A.

Certificación	Fecha de terminación	Objeto que corresponda a lo establecido en los términos de referencia	Valor del contrato	Contratista	Cumplimiento (cumple/no cumple)
1	Febrero de 2009	Servicio de instalación, supervisión y puesta en operación del	\$15.000.000.000,00 más iva	Bancolombiana	Cumple

		sistema de aire acondicionado del edificio nueva sede de Bancolombia en la ciudad de Medellín – Capacidad total 2000 TR			
2	Agosto de 2010	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado de la biblioteca central de la Universidad de Antioquia – Capacidad total 400 TR	\$3.136.623.181,00 mas iva	Universidad de Antioquia	Cumple
Total valor certificados			\$18.136.623.181,00 más iva		

De acuerdo con lo anterior el proponente: **CUMPLE**

Aire Caribe S.A.

Certificación	Fecha de terminación	Objeto que corresponda a lo establecido en los términos de referencia	Valor del contrato	Contratista	Cumplimiento (cumple /no cumple)
1	Junio de 2009	Construcción del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para el centro comercial Buenavista II etapa en la ciudad de barranquilla – 1500 TR	\$4.650.000.000,00 iva incluido	AS Construcciones LTDA	Cumple
2	Julio de 2010	Construcción del sistema de refrigeración y	\$371.157.490,00 iva incluido	Operadora Colombiana de Cines	Cumple

		ventilación mecánica cinepolis – Capacidad 263 TR		– Centro Comercial Limonar Premier	
Total valor certificados			\$5.021.157.490,00 incluido iva		

De acuerdo con lo anterior el proponente: **CUMPLE**

Serviparamo S.A

Certificación	Fecha de terminación	Objeto que corresponda a lo establecido en los términos de referencia	Valor del contrato	Contratista	Cumplimiento (cumple/no cumple)
1	Noviembre de 2007	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica – capacidad 412 TR	\$3.092.952.467,00	Centro de eventos Valle del Pacifico	Cumple
2	Diciembre de 2004	Suministro, instalación y puesta en marcha de aire acondicionado y extracción mecánica del almacén Homecenter de Barranquilla. – capacidad 372.5 TR	\$466.712.203,00 mas iva	Colpatria	Cumple
Total valor certificados			\$3.559.664.670,00 0 más iva		

De acuerdo con lo anterior el proponente: **CUMPLE**

Aire Ambiente S.A.

Certificación	Fecha de terminación	Objeto que corresponda a lo establecido en los	Valor del contrato	Contratista	Cumplimiento (cumple/no cumple)

		términos de referencia			cumple)
1	Octubre de 2009	Suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado condensado por agua y sistema de ventilación para el bloque de extensión de la UdeA – Capacidad 400 TR	\$1.426.263.816,00 mas iva	UT Bloque de extensión . UdeA.	Cumple
2	Marzo de 2007	Prestación del servicio de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de enfriamiento para el sistema de aire acondicionado de agua helada – Capacidad 488 TR	\$828.735.037,00 más iva	ISA	cumple
Total valor certificados			\$2.254.998.853,00 más iva		

De acuerdo con lo anterior el proponente: **CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Los productos ofrecidos por el proponente deben cumplir con las características técnicas solicitadas en el Anexo 8 de los Términos de referencia y sus actas aclaratorias.

Propuesta Comercial y Servicios Larco S.A.

Una vez revisada la oferta técnica del proponente, pudo constatar que la propuesta no era clara en cuanto a la inclusión de algunos trabajos tales como la instalación de las acometidas de control para el sistema de automatización de los equipos. Por tal razón se solicitó el día viernes 11 de febrero una aclaración a la propuesta, cuya respuesta fue enviada a la Corporación Ruta N en los términos solicitados el día martes 15 de febrero.

Después de revisadas las características técnicas ofrecidas y la respuesta dada a la solicitud de aclaración, pudo verificarse que la propuesta de Comercial y Servicios Larco S.A. NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en los términos de referencia en lo que concierne a:

- *Instalación de acometidas de control para el sistema de automatización de los equipos:* ya que dicha instalación no está incluida dentro de su oferta y es parte indispensable para dejar el sistema de control centralizado operativo.
- *Dimensión de las torres de enfriamiento:* ya que en los términos de referencia se solicitó una altura de 4.5m para dichos elementos y la propuesta de Comercial y Servicios Larco S.A. señala una altura superior para dichas torres.

Sin embargo y en consideración a que todos los proponentes ofrecen torres de enfriamiento de alturas superiores a la máxima requerida que es de 4.5 m, ya que las ofertas están entre 4.71m y 4.76m y a que el incumplimiento de esta dimensión **NO AFECTA** el funcionamiento de las torres ni del edificio, el incumplimiento de este requisito se considera aceptable.

Después de evaluar los dos incumplimientos el comité evaluador considera que si bien el incumplimiento en las dimensiones de las torres de enfriamiento es aceptable, el de la instalación de las acometidas de control no. Por lo tanto la propuesta NO PUEDE SER TENIDA EN CUENTA para el proceso de evaluación.

Propuesta Aire Caribe S.A.

Una vez revisadas las características técnicas ofrecidas por este proponente, pudo verificarse que NO CUMPLE con una de las características técnicas requeridas en los términos de referencia. El incumplimiento radica en la dimensión de las torres de enfriamiento. Ya que en los términos de referencia se solicitó una altura de 4.5m para dichos elementos y la propuesta de Aire Caribe S.A. señala una altura superior para dichas torres.

Sin embargo y en consideración a que todos los proponentes ofrecen torres de enfriamiento de alturas superiores a la máxima requerida, ya que las ofertas están entre 4.71m y 4.76m, y a que el incumplimiento de esta dimensión **NO AFECTA** el funcionamiento de las torres ni del edificio, el comité evaluador consideró que la propuesta PUEDE SER TENIDA EN CUENTA para el proceso de evaluación.

Propuesta Serviparamo S.A

Una vez revisada la oferta técnica del proponente, pudo constatar que la propuesta no era clara en cuanto a la inclusión de algunos trabajos tales como la instalación de las acometidas de control. Por tal razón se solicitó el día viernes 11 de febrero una aclaración a la propuesta, cuya respuesta fue enviada a la Corporación Ruta N en los términos solicitados el día martes 15 de febrero.

Después de revisadas las características técnicas ofrecidas y la respuesta dada a la solicitud de aclaración, pudo verificarse que la propuesta de Serviparamo S.A. NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en los términos de referencia en lo que concierne a:

- *Instalación o tendido de cualquier tipo de cable eléctrico, de control o de comunicación del sistema de control centralizado:* ya que dicha instalación no está incluida dentro de su oferta y es parte indispensable para dejar el sistema de control centralizado operativo.
- *Instalación ni el suministro de ninguna tubería conduit para la conducción del cableado de control:* ya que dicha instalación no está incluida dentro de su oferta y es parte indispensable para dejar el sistema de control centralizado operativo.
- *Dimensión de las torres de enfriamiento:* ya que en los términos de referencia se solicitó una altura de 4.5m para dichos elementos y la propuesta de Serviparamo S.A. señala una altura superior para dichas torres.

Sin embargo y en consideración a que todos los proponentes ofrecen torres de enfriamiento de alturas superiores a la máxima requerida que es de 4.5 m, ya que las ofertas están entre 4.71m y 4.76m y a que el incumplimiento de esta dimensión NO AFECTA el funcionamiento de las torres ni del edificio, el incumplimiento de este requisito se considera aceptable.

Después de evaluar los tres incumplimientos el comité evaluador consideró que si bien el incumplimiento en las dimensiones de las torres de enfriamiento es aceptable, el de la instalación de las acometidas de control no. Por lo tanto la propuesta no fue tomada en cuenta para el proceso de evaluación, tal y como se indicó en el informe preliminar de evaluación.

Adicionalmente en las respuestas a las aclaraciones enviadas el 15 de febrero de 2011, el proponente cambió la oferta económica modificando el formulario de precios entregado con la propuesta el 11 de febrero de 2011

El valor ofrecido inicialmente era \$2.694.596.904 Incluido IVA, el valor expresado en el formulario de precios recibido con las aclaraciones el 15 de febrero de 2011 es: \$2.708.619.677 incluido IVA.

La corporación Ruta N reitera que los proponentes NO pueden modificar su propuesta económica.

El día 22 de febrero de 2011 el proponente realizó las observaciones al informe preliminar de evaluación que se relatan en la parte inicial de este informe y que se responden a continuación:

Después de analizar esta solicitud la Corporación Ruta N reitera que si bien en la respuesta enviada el 15 de febrero el proponente adicionó a su propuesta económica los trabajos no incluidos inicialmente, el mismo modificó el valor total de la propuesta y varió todos los valores unitarios de la misma, lo cual es inaceptable pues en el numeral 1.16 establece de manera expresa que partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Adicionalmente en la misma respuesta a la solicitud de aclaración entregada ese 15 de febrero, al final de la misma el proponente señala nuevamente que NO incluyen los trabajos de instalación de tuberías conduit para las instalaciones eléctricas y de control, ni el tendido de cableado de controles y buses de comunicación, como tampoco incluyen la instalación o tendido de ningún tipo de cable eléctrico, de control o de comunicación del sistema de control centralizado.

Por lo anterior la Corporación Ruta N ratifica que la propuesta de Serviparamo S.A. **NO PUEDE SER TENIDA EN CUENTA** para el proceso de evaluación.

Propuesta Aire Ambiente S.A.

Una vez revisadas las características técnicas ofrecidas por este proponente pudo verificarse que NO CUMPLE con una de las características técnicas requeridas en los términos de referencia. El incumplimiento radica en la dimensión de las torres de enfriamiento. Ya que en los términos de referencia se solicitó una altura de 4.5m para dichos elementos y la propuesta de Aire Ambiente S.A. señala una altura superior para dichas torres.

Sin embargo y en consideración a que todos los proponentes ofrecen torres de enfriamiento de alturas superiores a la máxima requerida, ya que las ofertas están entre 4.71m y 4.76m, y a que el incumplimiento de esta dimensión **NO AFECTA** el

funcionamiento de las torres ni del edificio, el comité evaluador consideró que la propuesta PUEDE SER TENIDA EN CUENTA para el proceso de evaluación.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Las propuestas se evaluaron según lo señalado en los Términos de Referencia en el numeral 3.9.2. La evaluación es la siguiente:

Propuesta Comercial y Servicios Larco S.A.

La verificación de la capacidad financiera de este proponente se evaluó en el informe preliminar de acuerdo a los estados financieros con corte al 31/12/2009 suministrados por el proponente en su oferta entregada el 11 de febrero de 2011.

Durante el periodo de observaciones al informe preliminar se le solicitó al proponente que allegara los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2010 tal y como se solicitó en los términos de referencia. Información que fue suministrada en los términos y condiciones solicitados, modificándose su capacidad financiera, quedando de la siguiente manera:

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
Comercial y Servicios Larco S.A.	2,1	350%	55,15%	1,50
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y una copia, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Por lo tanto, la propuesta cumple con los documentos exigidos en los términos de referencia, en cuanto a capacidad financiera.

Propuesta Aire Caribe S.A.

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
Aire Caribe S.A.	1,9	180%	75,38	1,44
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y una copia, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Por lo tanto, la propuesta cumple con los documentos exigidos en los términos de referencia, razón por la cual, la propuesta aprobó los requisitos y documentos de participación y podrá ser tenida en cuenta para ser evaluada.

Propuesta Serviparamo S.A

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
Serviparamo S.A	2,7	460%	69,58	1,33
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y una copia, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Por lo tanto, la propuesta cumple con los documentos exigidos en los términos de referencia, en cuanto a capacidad financiera.

Propuesta Aire Ambiente S.A.

La verificación de la capacidad financiera de este proponente se evaluó en el informe preliminar de acuerdo a los estados financieros con corte al 31/12/2009 suministrados por el proponente en su oferta entregada el 11 de febrero de 2011.

Durante el periodo de observaciones al informe preliminar se le solicitó al proponente que allegara los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2010 tal y como se solicitó en los términos de referencia. Información que fue suministrada en los términos y condiciones solicitados, modificándose su capacidad financiera, quedando de la siguiente manera:

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
Aire Ambiente S.A.	0,8	116%	68,08	1,41
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y una copia, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Por lo tanto, la propuesta cumple con los documentos exigidos en los términos de referencia, en cuanto a capacidad financiera.

PROPUESTAS A EVALUAR:

Una vez se verificaron los requisitos financieros, técnicos y jurídicos, el comité evaluador decidió que las siguientes propuestas eran aptas para ser evaluadas:

1. Propuesta Aire Caribe S.A.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EVALUAR

Según los términos de referencia la evaluación para otorgar puntaje se hará de la siguiente manera:

CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO

1. Cumplimiento	50
2. Garantía:	50
3. Precio	<u>900</u>
TOTAL	1000

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO:

Propuesta Comercial y Servicios Larco S.A.

Según la información suministrada este proponente No presenta ningún evento y por lo tanto se otorgan 50 Puntos.

Propuesta Aire Caribe S.A.

Según la información suministrada este proponente No presenta ningún evento y por lo tanto se otorgan 50 Puntos.

Propuesta Serviparamo S.A.

Según la información suministrada este proponente No presenta ningún evento y por lo tanto se otorgan 50 Puntos

3.1 GARANTÍA:

Propuesta Comercial y Servicios Larco S.A.

Según la información suministrada este proponente ofrece 0 años de garantía adicional año exigido como mínimo y por lo tanto se le otorga un puntaje de 0

Propuesta Aire Caribe S.A.

Según la información suministrada este proponente ofrece 0 años de garantía adicional año exigido como mínimo y por lo tanto se le otorga un puntaje de 0

Propuesta Propuesta Serviparamo S.A.

Según la información suministrada este proponente ofrece 0 años de garantía adicional año exigido como mínimo y por lo tanto se le otorga un puntaje de 0

3.2 PRECIO:

Para la evaluación del precio, los puntajes se asignarán de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Poi = \frac{Vo \times 900}{Vi}$$

Vi

Donde:

Poi = Puntaje de la propuesta analizada.

Vi = Valor cotizado de la propuesta analizada

Vo = Valor cotizado de la propuesta más económica

Propuesta Aire Caribe S.A.

$$Poi = 870,04$$

3.3 PUNTAJE TOTAL:

Propuesta Aire Caribe S.A.: 920.04

EVALUACIÓN CONSOLIDADA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Luego del análisis Técnico y Económico y de conformidad con los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia, se recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

1. Aire Caribe S.A.

Comité evaluador:

Por RUTA N

Por SUMA LEGAL

Por EPM